

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 181 Viernes 27 de julio de 2018

Sec. IV. Pág. 49176

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39094 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huertas Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 697/2018 Sección: Concurso consecutivo 697/2018

NIG: 0801947120188007161

Fecha del auto de declaración. 22 de junio del 2018.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Francisco Javier Cañadas Esparrech, DNI 38793286Z, con domicilio en Canet de Mar, calle Joan Oms, 15 (08360).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jose Maria Fabregat Vila, de profesión economista.

Dirección postal: Calle Bruc 94, entresol 3a, 08009 - Barcelona

Dirección electrónica: jfabregat@fabregatslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dicción postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista De acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 edificio C, planta 112 -Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tratamiento Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180048644-1